

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa la existencia de los siguientes títulos judiciales:

1. Depósito Judicial No. **400100008431540** por valor de **NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE \$97.750.**
2. Depósito Judicial No. **400100008322231** por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE \$441.535**

Por lo anterior, **se ordena la entrega de los títulos de depósito judicial No. 400100008431540 por valor de NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE \$97.750 y depósito judicial No. 400100008322231 por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE \$441.535, al abogado YAMIL HERNAN AMAYA SABOGAL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.229.847 de Neiva y con Tarjeta Profesional No. 229.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte actora de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-15 de fecha 08 de julio de 2021, para que sea cobrado directamente en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81558672f0a29c3d746250af293b027ea0102b623ffb3d082b238566dd91234e**

Documento generado en 11/07/2022 05:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>